



ABONO PARTE PROPORCIONAL PAGA EXTRA NAVIDAD 2012

Tras la Sentencia Judicial dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el conflicto colectivo presentado por el **Sindicato de Empleados Públicos de Canarias (SEPCA)** por la que se reconoció al personal laboral de la Comunidad Autónoma, el derecho a percibir la paga extra de Navidad 2012 devengada hasta la publicación del Real Decreto que la suprimió y la solicitud de esta organización sindical de extensión de los mismos efectos al personal funcionario y estatutario, el Gobierno ha acordado en su reunión del día 13 de febrero, abonar **a todos los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias** la parte de la paga extra devengada hasta el 14 de julio de 2012.

Una vez calculados los importes individualizados de esta paga, se procederá a transferir a cada centro gestor el crédito necesario para su abono, estableciéndose por el acuerdo del Gobierno que el pago se realice por todos los centros junto a la nómina del mes de abril.

SEPCA se congratula de haber tomado la decisión (tachada entonces por algunos como “temeraria”) de presentar en solitario la demanda de conflicto colectivo, cuya sentencia estimatoria y su posterior solicitud al Gobierno de extensión de oficio de sus efectos, han derivado en la recuperación de parte de la paga extra de Navidad 2012 para todos los empleados públicos de la Comunidad Autónoma.

Ha sido sin duda un gran logro de **SEPCA** y una prueba de que la acción sindical sí sirve.

Canarias, 13 de febrero de 2014

